

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13/12/2018 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018.

Vista la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para personas con discapacidad al amparo de la orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

HECHOS:

1. Se ha detectado error material en el desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado pro la entidad del expediente (DPJA)820-2018-00000540-1 cuya solicitante es ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ATAXIAS DE JAEN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones individuales para personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación



Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

Código:	Ry71i713PFIRMAuJbX4IHH83AhhNXJ	Fecha	10/04/2019
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



RESUELVO

1.- Subsanan el error arriba mencionado.

DONDE DICE:

29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ATAXIAS DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: G23470214

Expediente SISS: (DPJA)820-2018-00000540-1

Puntuacion: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: HACIA DELANTE X

Importe Solicitado: 9.846,25 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.886,03 Euros **El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:**

- **Gastos de personal: 1.886,03 euros.**

- **Gastos corrientes: 0,00 euros.**

Importe Concedido: 1.694,48 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,84 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/09/2018 HASTA 30/06/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.694,48 Euros

DEBE DECIR:

29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ATAXIAS DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: G23470214

Expediente SISS: (DPJA)820-2018-00000540-1

Puntuacion: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: HACIA DELANTE X

Importe Solicitado: 9.846,25 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.886,03 Euros. **El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:**

- **Gastos de personal: 0,00 euros.**

- **Gastos corrientes: 1.886,03 euros.**

Importe Concedido: 1.694,48 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,84 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/09/2018 HASTA 30/06/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.694,48 Euros.

Contra este acuerdo de corrección de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS
SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: ANTONIO SUTIL MONTERO



Código:	Ry71i713PFIRMAuJbX4IHH83AhhNXJ	Fecha	10/04/2019
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

